

---

## MECANISMO REGIONAL DE COOPERACIÓN AIG (ARCM) DE SUDAMÉRICA

### QUINTA REUNIÓN DE AUTORIDADES AIG (Medellín, Colombia, del 03 al 05 de octubre de 2018)

**Asunto 03:** Modificación de la fecha de las reuniones anuales del Comité Ejecutivo del ARCM y presentación y aprobación del Plan de actividades del ARCM

#### Fecha de la reunión anual y presentación del Plan de actividades del ARCM

(Nota de estudio presentada por JIAAC - Argentina)

##### Resumen

Esta nota de estudio presenta a la Quinta Reunión de Autoridades AIG de Sudamérica (AIGSAM/5), la propuesta de modificación de las fechas para la reunión anual del Comité Ejecutivo del ARCM y la presentación del Plan de actividades del ARCM, para su consideración.

##### Referencias

- Manual de Organización y Funcionamiento del ARCM
- Experiencia de reuniones y planes de actividades anteriores del ARCM

## 1 Introducción

El Mecanismo Regional de Cooperación AIG de Sudamérica - ARCM tiene la misión de apoyar y asistir a los Estados que lo soliciten en los aspectos relacionados con la investigación de accidentes e incidentes de aviación en un ambiente de cooperación regional. La participación en el ARCM por los Estados miembros de la Región SAM es voluntaria y puesta de manifiesto en la firma del Convenio de Cooperación del ARCM.

Entre otras, el ARCM tiene la función de fortalecer la cooperación y colaboración entre las Autoridades encargadas de la investigación de accidentes e incidentes de aviación de los Estados miembros. Dicho cometido se logra a través de las actividades que se planifican año a año y que son plasmadas en un plan anual de actividades.

## 2 Desarrollo de actividades

Según el Manual de Organización y Funcionamiento del ARCM, el Comité Ejecutivo se reunirá, como mínimo, una vez al año y podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando sean necesarias. Sin embargo, para que el ARCM pueda avanzar con su programa de trabajo anual es necesario que las Autoridades AIG colaboren en la ejecución del plan de actividades, siendo un requisito indispensable que dichas actividades estén planificadas y aprobadas con antelación y preferentemente antes de finalizar el año. De esta manera, cada organismo AIG puede hacer su planificación presupuestaria y de recursos que necesitará para participar y colaborar de las actividades expuestas en el plan anual de actividades, conforme a sus posibilidades.

Asimismo, este plan de actividades debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo del ARCM. La reunión anual del Comité Ejecutivo del ARCM es el momento propicio para tratar y debatir las actividades a desarrollar el año próximo. El plan de actividades debe ser el reflejo de las conclusiones a las que arribe el Comité Ejecutivo del ARCM durante la reunión anual. En este plan deberán plasmarse las actividades que se llevarán a cabo por especialistas de los diferentes organismos AIG, bajo la coordinación y organización del Comité Técnico del ARCM, que serán concurrentes para alcanzar los objetivos trazados por el ARCM.

*Antecedentes:* En este periodo de 4 años, las reuniones anuales del ARCM se llevaron a cabo entre los meses de marzo a junio según el año. Teniendo en cuenta que en el primer trimestre del año algunos organismos AIG podemos afrontar cambios en la conducción, sumado al inicio del año administrativo, esto conlleva a que la participación en las diferentes actividades y en la reunión anual del ARCM pueda estar comprometida.

Por ser el ARCM un Mecanismo basado en la cooperación entre los organismos AIG, es de suma importancia que todos los miembros del ARCM participen de las diferentes actividades y en especial que las autoridades AIG de la Región SAM y miembros del Comité Ejecutivo puedan participar de la reunión anual, espacio donde se abordan temas estratégicos del ARCM, entre otros.

La posibilidad de tener un plan de actividades aprobado antes de finalizar el año es una herramienta más para que los organismos AIG puedan planificar con tiempo su participación en las diferentes actividades del ARCM.

### **3 Conclusión**

Por lo anteriormente expuesto, esta nota de estudio presenta a la quinta reunión la propuesta de que las reuniones anuales del Comité Ejecutivo del ARCM se lleven a cabo preferentemente en el último trimestre del año. En ésta, se presentarán los resultados de las actividades que se realizaron durante el año, se obtendrán conclusiones y se planificarán las actividades para el siguiente año, plasmado en el Plan de Actividades, que deberá ser aprobado antes del 1<sup>ro</sup> de diciembre.

### **4 Acciones sugeridas**

Se invita a las Autoridades AIG de la Región a:

- a) tomar nota y comentar sobre la información proporcionada en esta nota de estudio;
- b) aprobar la propuesta de que las reuniones anuales del Comité Ejecutivo preferentemente se lleven a cabo en el último trimestre del año; y
- c) aprobar el plan de actividades del ARCM antes del 1<sup>ro</sup> de diciembre de cada año.